

FOLIO: SM /5220/2017

EL QUE SUSCRIBE **LIC. MARCOS ÁLVAREZ PÉREZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- **C E R T I F I C O** -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL **ACUERDO N° 279 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**. APROBADO EN LA **NONAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, AL TENOR SIGUIENTE: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que la base de la división territorial, administrativa y política adoptada por la República Mexicana es el Municipio Libre, en la fracción IV establece que los Municipios administran libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso las participaciones federales, que será cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

Con fecha veinticuatro de octubre de 2017, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 82 el Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto de Egresos municipal para el ejercicio 2018, en la cual se establecen los criterios, lineamientos y la metodología para la integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 126, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México; 1, 18, 19 y 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 3, 5, 7 y 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 31 fracciones XIX y XXI, 99, 100 y 101 fracciones I, II y II de la Ley Orgánica Municipal de Estados de México; y 285, 290, 292 fracciones I y II, 293, 294, 295, 298, 300, 301, 302 y 304, del Código Financiero de Estado México y Municipios.

Con fecha veintinueve de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal del 2018, mediante el cual fueron asignados recursos federales al municipio.

Con fecha quince de diciembre de 2017, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el decreto número 266 mediante el cual se aprueba la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018 y el decreto número 268 en

el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018, en el cual se publica el monto estimado de participaciones de cada municipio del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018 (anexo X).

El presupuesto está diseñado para dar cumplimiento a los compromisos de seguridad social, seguridad económica y de seguridad pública, pilares del Desarrollo Municipal.

En estricto apego al Código Financiero del Estado de México y Municipios, la integración del cálculo anticipado de los ingresos y gastos del Municipio considera el equilibrio entre ambos, clasificando la asignación del gasto bajo tres dimensiones: programática, administrativa y económica, que facilita su identificación y transparencia.

Dicho instrumento permite lograr un equilibrio entre las aportaciones que hacen los habitantes del Municipio, a través del pago de sus impuestos y derechos para su aplicación a las necesidades, con la idea de lograr una mejor planeación mediante la orientación programática de la inversión pública y de las acciones de gobierno, dando una mayor transparencia en la administración y aplicación de los recursos públicos lo que impide violentar la garantía de seguridad jurídica para quienes ejercen el gasto.

Por ello, y considerando que el Presupuesto establece el ejercicio control y evaluación del gasto público de las dependencias, en concordancia con los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente, es que no se puede exceder del total de los ingresos calculados sobre las bases autorizadas en la Ley de ingresos de los Municipios del Estado de México.

Consecuentemente, el monto del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos a dictaminar, se obtiene mediante la aplicación de método analítico, donde se contempla la captación de todos aquellos ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de los Municipios para el ejercicio fiscal 2018.

Se han considerado los factores internos y externos del Municipio, incluyendo sus condiciones demográficas y su infraestructura, bajo la premisa principal de preservar la sostenibilidad de las Finanzas Públicas, comprometida en todo momento con el bienestar de las familias de nuestro Municipio, constituyendo un propuesta objetiva, responsable y con visión de benéficos a largo plazo.

La proyección de los ingresos aunado a la necesidad de mantener un marco responsable y adecuado de las finanzas públicas del Municipio permitirán gozar de: a) Estabilidad económica; b) Generar la cultura de pago responsable de las obligaciones fiscales de los contratantes; c) Acelerar el desarrollo del mercado; d) Generar competitividad en nuestra economía y garantizar el bienestar de las familias.

En el ámbito de los egresos, se continúa privilegiando el desarrollo social bajo los siguientes considerandos:

- El proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, se ha elaborado mediante el modelo del presupuesto basado en resultados (PBR), congruente con el marco normativo aplicable y los principios técnicos de la materia.
- Se continúan asignando recursos presupuestales en políticas públicas que atiendan las demandas y necesidades sociales de los habitantes del Municipio y en especial de los grupos vulnerables a fin de que sigan gozando de los servicios de seguridad, educación, salud y vivienda de calidad.
- Se siguen manteniendo las herramientas para un crecimiento de mercado sostenido, basado en la generación de condiciones propicias para la introducción de los productos y servicios en el Municipio, expandiendo y buscando nuevos mercados con inversiones privadas.
- Se mantiene latente el fortalecimiento del desarrollo de la infraestructura básica, del transporte y la vialidad así como la innovación en la industria.
- Se siguen estableciendo condiciones propicias que permitan dar certidumbre y confianza a la sociedad para que cumplan sus fines productivos en un ambiente de armonía y paz social.
- Se fortalecen las técnicas de evaluación al interior de la estructura administrativa con el fin de consolidar la cultura de servicio a la ciudadanía.
- Se siguen mejorando las formas de organización y simplificando aún más los trámites administrativos, esperando con ello dar fiel cumplimiento a sus atribuciones fiscales en el otorgamiento y regulación de permisos.

Por otro lado, es necesario tomar en cuenta que el Municipio de Nezahualcóyotl es el segundo más poblado del estado de México, con aproximadamente 1 millón 039 mil 867 habitantes, el cual forma parte de la zona Oriente del Estado de México, que lo colocan como un territorio con grandes áreas de oportunidad, ya que presenta una característica central: ser un conjunto urbano cuya vocación se centra en la capacidad para prestar servicios y concentrar equipamientos en seguridad, educación y salud para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Municipio.

SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2017

Pese a los recortes presupuestales, las Finanzas Públicas Municipales se han mantenido sanas, lo que ha permitido obtener ingresos favorables, logrando una recaudación al mes de octubre de 3,751.34 millones de pesos, de los cuales 2,943.84 millones de pesos corresponden a recursos transferidos vía Participaciones y Aportaciones Federales; 441.38 millones se derivan de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos y convenios recaudados; y 31.36 millones de pesos derivan de financiamiento bancario; es de resaltar que de los

recursos recaudados sobresalen, el impuesto predial con 220.0 millones de pesos que representan el 46.84% del total de los ingresos propios recaudados; los derechos por servicios de alumbrado público con 50.63 millones de pesos que representan el 11.47% de los ingresos propios recaudados y los ingresos sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles con 27.50 millones de pesos que representan el 6.23% de los ingresos recaudados, resaltando nuevamente que los resultados obtenidos se deben a las permanentes campañas de recaudación implementadas desde el primer semestre del año 2017, consistentes en el Programa de Estímulos Fiscales y Regularización de contribuciones, la entrega personalizada de cartas invitación, trípticos informativos y visitas domiciliarias y la permanente implementación del Programa denominado “Protección Total para tu familia y tu hogar” el cual consiste en otorgar los beneficios de una póliza de Seguro a todos los contribuyentes que cumplieron con el pago de predio y agua durante el periodo de enero a junio de 2017.

Con respecto a los recursos derivados de Participaciones y Aportaciones Federales, destacan las siguientes: 1,050.32 millones de pesos provienen de Participaciones Federales; 173.00 millones de pesos del Programa de Acciones para el Desarrollo; 51.70 millones de pesos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal; 49.00 millones de pesos derivados del Impuesto sobre la renta participable; 146.88 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; 575.79 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; 36.89 millones de pesos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal del Ramo 23; 36.96 millones de pesos del Subsidio para el Fortalecimiento para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTASEG); 306.05 millones de pesos de otros recursos federales derivados de programas para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23 que fueron gestionados ante las instancias correspondientes; 499.29 millones de pesos de remanentes de recursos; 2.95 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad pública y 14.96 millones derivados de convenios para el cobro de multas federales y de tránsito.

Con respecto a los egresos municipales, se continuó con las políticas y medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal con el objeto de eficientar la aplicación de los recursos;

Al mes de octubre de 2017 se han ejercido 3,197.77 millones de pesos, de los cuales 897.24 millones de pesos corresponden a servicios personales; 238.70 millones de pesos corresponden a materiales y suministros; 476.69 millones de pesos a servicios generales; 674.12 millones de pesos a transferencias, asignaciones, subsidios y otras

ayudas; 57.96 millones de pesos a bienes muebles, 610.04 millones de pesos a obra pública y 243.00 millones de pesos a deuda pública.

En el ejercicio del capítulo de servicios personales, cabe mencionar que se han cubierto la totalidad de las prestaciones salariales establecidas para el personal sindicalizado, de confianza, de seguridad pública y edilicio, así como se han pagado oportunamente las cuotas de seguridad social ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y así evitando el pago de multas y recargos que afecten las finanzas del municipio.

Para cubrir el pago de obligaciones de fin de año como es el pago de aguinaldo, es importante señalar que se firmó al inicio del ejercicio el convenio del Fondo Financiero Municipal con el cual se ahorró el 10 % de las participaciones para estos conceptos.

Cabe enunciar que también se ha cumplido oportunamente con las obligaciones fiscales en lo referente al entero del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (3%), así como el entero de las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores y el retenido por honorarios y arrendamientos, y con la presentación de las declaraciones informativas de operaciones con terceros.

Con respecto a las erogaciones necesarias para la operación de las diversas áreas del municipio, se han erogado en los capítulos de materiales, suministros y servicios generales, la cantidad de 715.37 millones de pesos que comprenden entre otros, el consumo de papelería, consumibles, artículos de limpieza, combustibles, uniformes, herramientas, refacciones, consumo de energía eléctrica, capacitación, arrendamiento y mantenimiento de vehículos, gastos de propaganda y publicidad, eventos, etc.

Por lo que respecta a los 674.12 millones de pesos ejercidos en el capítulo de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, resaltan los subsidios entregados al DIF Municipal, para complementar los servicios sociales y médicos que atienden, con 59.3 millones de pesos; al Instituto Mexicano de Cultura, Física y Deporte, con 8.1 millones de pesos en el periodo; al Organismo Operador de Agua Municipal, con 257.2 millones de pesos para el pago de adeudos con la CFE, CONAGUA y CAEM; 104.92 millones de pesos derivados de subsidios a los contribuyentes en el pago de sus contribuciones a través del programa de estímulos fiscales que fueron autorizados por el Honorable Ayuntamiento derivado de las disposiciones aplicables, principalmente en los conceptos de predial y traslado de dominio y encaminado a los sectores sociales más vulnerables, por 105.5 millones de pesos; 244.13 millones de pesos para la ejecución de los diferentes programas sociales implementados como son: el programa de despensas de adultos mayores (Gente Mayor Apoyo Mejor); entregas de Apoyos escolares, becas a alumnos de Nivel Básico y Medio Superior y entrega de laptops a estudiantes destacados; Prestación de servicios médicos con el programa Nezalud; la entrega de aparatos ortopédicos a

personas con capacidades diferentes, instalación de botones de pánico y GPS en vehículos de particulares y de transporte público, entrega de apoyos por desastres naturales, impartición de cursos, talleres de carpintería, belleza, danza, basquetbol, aerobics, pintura, dentro del programa prevención de la violencia, igualdad de género, proyecto cultural coro y orquesta, gastos de funerales.

En el capítulo de inversión pública se han erogado 610.0 millones de pesos, es importante mencionar que durante el ejercicio 2017 se realizan diferentes obras: La introducción de líneas de agua potable, construcción de colectores y subcolectores; rehabilitación de cárcamos, redes de drenaje y alcantarillado; pavimentación y repavimentación de diferentes calles y avenidas; construcción de arco techos, bardas, núcleos sanitarios y bebederos en escuelas públicas; construcción de planta potabilizadora en avenida de las torres, colonia Campestre Guadalupana; Ampliación y suministro e instalación de infraestructura para la ampliación del servicio del centro de mando (C4) ; Construcción de ciclovías en las avenidas Víctor, nuestra señora de Lourdes, 4ta. Avenida, tepozanes comunicando a calle norteñas, cielito lindo, av. 8 y av. John F. Kennedy, en av. Nezahualcōyotl; Construcción de Parque recreativo municipal en calle vergelito entre calle rancho grande y av. Bordo de Xochiaca; Construcción de Polideportivo y área administrativa municipal zona norte; Construcción de parque recreativo municipal el Sol; Construcción de planta potabilizadora el sol; Rehabilitación y equipamiento del DIF municipal; Rehabilitación y equipamiento de las instalaciones del instituto municipal de la mujer y de la clínica de displasias; Remodelación de parque recreativo Lago Atitlan; creación de nueva pista para trotar con rehabilitación y reforestación del camellón de Av. Nezahualcōyotl; creación del gimnasio al aire libre con rehabilitación de camellón topacio; Remodelación de parque recreativo Lago Atitlan II; Construcción de parque recreativo av. Sor Juana Inés de la cruz; construcción de kioscos digitales, zonas WI FI; Rehabilitación de espacio público para archivo municipal; Rehabilitación integral del panteón municipal; Rehabilitación integral de la unidad de rehabilitación e integración social (U.R.I.S.) Ponciano Arriaga, Rehabilitación de centros de desarrollo comunitarios (CDC); Rehabilitación de mercados municipales; Construcción de depósito vehicular (corralón) av. Bordo de Xochiaca; Construcción de subestación de bomberos av. Chimalhuacán, entre otras.

Es importante mencionar que recientemente se recibieron oficios de autorización de recursos federales por aproximadamente 170 millones, destinado para la ejecución de obras públicas, que se verán reflejados al cierre del ejercicio del presente año, entre las que sobresalen, Construcción del mercado de cárnicos; Construcción del centro de sanciones administrativas y de integración social de Nezahualcōyotl; la Construcción de casetas de vigilancia, la Construcción del subcolector en av. Pirules; Rehabilitación de subcolector y redes de atarjea en la colonia Impulsora; Sistema de agua potable en

la colonia Loma Bonita y Reforma; Construcción de red de drenaje en la colonia Vergel de Guadalupe; construcción de interconexiones en el sistema de agua potable en colonia Benito Juárez, rehabilitación de pozo Neza no. 3 en av. Vicente Villada, Rehabilitación del pozo Rey Neza , repavimentación y bacheo de diferentes calles y la construcción de cuartos dormitorios.

En el capítulo de Deuda Publica se han ejercido 243.00 millones de pesos derivados del cumplimiento de pago de las obligaciones financieras contratadas. Cabe señalar adicionalmente que a fin de sanear las Finanzas Publicas se logró a través de la suscripción de convenios de condonación, la disminución del adeudo histórico con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como con la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y la disminución de adeudos con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), lo que disminuyó los pasivos contingentes, resaltando además que para fortalecer la capacidad recaudatoria, se autorizó por parte de BANOBRAS e INEGI la adhesión al Programa de Modernización Catastral, con lo que se buscara actualizar los valores catastrales de los inmuebles y eficientar la recaudación y la atención al público en sus trámites y servicios.

Lo anterior se vio reflejado en la obtención de un aumento en la calificación por la agencia internacional Fitch Ratings aumentando a ‘BBB (mex)’ desde ‘BBB- (mex)’ al municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Considerando una Perspectiva crediticia Estable; además, se ratificó la calificación específica del crédito bancario contratado en el ejercicio 2014 por el Municipio

Para integrar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos se han considerado las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada el quince de diciembre en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 118, mediante el Decreto número 268.

Con el propósito de eficientar e incrementar la recaudación de los ingresos propios, se han considerado diversas acciones, tales como: la implementación y difusión del programa de estímulos fiscales; la regularización de contribuciones a cargo de los habitantes del Municipio de Nezahualcóyotl; la continuación de los beneficios de una póliza de seguro para beneficiar a contribuyentes que paguen el impuestos predial y derechos de agua; la entrega de cartas invitación, la implementación de medios de cobranza, a fin de alcanzar mejores niveles recaudatorios en estos rumbos, ya que son la fuente principal de ingresos para el Municipio, reconociendo que uno de los principales problemas son los elevados índices de incumplimiento por parte de los contribuyentes.

Para incrementar aún más la recaudación del impuesto predial, se le da seguimiento al Proyecto de Modernización Catastral que fue gestionado en Banobras, con el cual se generará información catastral confiable que permitirá actualizar los valores catastrales

de los inmuebles, así como del padrón de contribuyentes y un mejoramiento de la eficiencia administrativa, otorgando además mayor certeza jurídica a los contribuyentes con respecto de sus propiedades y fortalecer los ingresos propios municipales.

Se estimaron recursos derivados de Participaciones y Aportaciones Federales por la cantidad de 2,897.16 millones de pesos, de los cuales 1,381.36 millones de pesos derivan de Participaciones Federales; 64.98 millones de pesos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM); 146.88 millones de pesos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISDMF); 713.46 millones de pesos derivados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); 36.96 millones de pesos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG); y 2.80 millones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); 60.0 millones de pesos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD); 19.25 millones de pesos del Fondo de Ampliaciones para proyectos de Desarrollo Regional y se consideraron 471.45 millones de pesos derivados de la gestión de Recursos Federales del Ramo 23.

En rubro de Otros Ingresos y Beneficios, destacan los rendimientos por generarse en cada una de las cuentas bancarias utilizadas para la administración de los diferentes recursos, mismo que se estiman en 20.18 millones de pesos.

En cuanto al gasto público, dentro del capítulo de servicios personales, se han considerado el pago de prestaciones laborales de los trabajadores, así como las derivadas del convenio sindical vigente, las cuales se sustentan en el tabulador de sueldos, el entero de retenciones y el pago de impuestos; en cuanto al capítulo de materiales y suministros, se consideran los insumos necesarios para la ejecución de los diferentes proyectos a realizar, como son: papelería, consumibles de computo, gasolina, material eléctrico, refacciones, herramientas, uniformes entre otros.

Con respecto al rubro de servicios generales, sobresale entre otros, el pago del consumo de energía eléctrica por alumbrado público y de oficinas administrativas, el pago de arrendamiento de vehículos, la contratación de pólizas de seguros, la disposición final de residuos sólidos, el mantenimiento del parque vehicular, los derivados del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, capacitación al personal operativo de seguridad pública, la realización de diversos eventos cívicos, culturales, así como los gastos de difusión y publicidad.

En cuanto al rubro de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se consideran la ejecución de Programas Sociales, así como también los derivados del Programa de Incentivos Fiscales a fin de Incrementar la recaudación, de igual manera

se considera los siguientes subsidios: al DIF Municipal por la cantidad de \$ 78'000,000.00 (Setenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.); al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcáyotl (IMCUFIDENE) la cantidad \$11'700,000.00 (Once millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) y al Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS) se propone destinarle recursos de FORTAMUNDF la cantidad de \$339, 863,448.72 (Trescientos treinta y nueve millones, ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 72/100 M.N.).

Con respecto al Capítulo Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se propone cubrir el valor residual del parque vehicular actualmente arrendado y que es utilizado en la dirección de seguridad ciudadana.

Con respecto a la Inversión Pública, se pretenden realizar obras y acciones que incrementen la calidad de vida de los habitantes de Nezahualcáyotl, las cuales están consideradas en los proyectos del Programa Anual de Obras y del Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos del ejercicio 2018, entre las que sobresalen las obras nuevas con cargo a recursos transferidos por la federación que dotaran de infraestructura, eficientizarán los servicios públicos y embellecerán la imagen de nuestro municipio, señalando que a la fecha se encuentran en proceso de validación ante las diferentes instancias, por lo que se destinaran recursos de los siguientes programas:

FONDO	IMPORTE
FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FEFOM)	\$ 51'687,873.60
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)	\$111'403,969.21
PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL	\$5'000,000.00
AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	\$19,250,000.00
RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23	\$471,455,146.19
TOTAL	\$ 658,796,989.00

El capítulo de Deuda Pública, se considera el pago del crédito bancario vigente con BANOBRAS a largo plazo, bajo el amparo del Programa Especial de Apoyo Financiero del FEFOM y la amortización del crédito contratado con BANOBRAS con el cual se anticiparon recursos del FISMDF 2018, mismo que son utilizados para la ejecución de proyectos de inversión.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracciones I y VIII, 99 Y 101 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipales y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración el presupuesto del ejercicio 2018, elaborado por la Tesorería Municipal, para ser aprobado en los siguientes términos:

ACUERDO NÚMERO 279

POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PRIMERO.- se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos en cada una de sus fuentes para el ejercicio fiscal 2018, por un monto de \$ **3,465,067,000.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo siguiente:

CUENTA		CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2018
8110		LEY DE INGRESOS ESTIMADA	3,465,067,000.00
	4100	INGRESOS DE GESTIÓN	547,720,417.13
	4110	IMPUESTOS	364,695,184.94
	4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	1,800,000.00
	4140	DERECHOS	138,490,653.19
	4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	22,127,780.97
	4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	20,606,798.03
	4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,897,159,973.81
	4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,897,159,973.81
	4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	20,186,609.06
	4310	INGRESOS FINANCIEROS	20,186,609.06

SEGUNDO.- Se aprueba la clasificación Programática, económica y Administrativa, y las metas establecidas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, por un monto de \$**3,465,067,000.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, mismo que quedara integrado en los siguientes Capítulos del Gasto:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2018
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	3,465,067,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,275,240,815.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	216,502,915.00
3000	SERVICIOS GENERALES	487,455,965.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	728,318,517.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,432,074.00
6000	INVERSION PUBLICA	658,796,989.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	84,319,725.00

TERCERO.- Se aprueba el Paquete del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y egresos para el ejercicio 2018, que incluye los Formatos PbRM en todas sus series, señalados en el Manual para la Planeación, Programación, Presupuestación Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

CUARTO.- Se aprueba el tabulador de remuneraciones de los servidores públicos municipales para el ejercicio fiscal 2018.

QUINTO.- Se instruye expresamente a la Titular de Tesorería Municipal para que remita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y a las demás instancias correspondientes, el presente acuerdo.

SEXTO.- El C. Juan Hugo de la Rosa García de la Rosa, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl Estado de México, instrumentara a través de las Instancias Administrativas correspondientes, la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo;

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación;

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por mayoría de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, presentes en la Nonagésima Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Cabildos, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



"2017, Año del Centenario de las Constituciones
Mexicana y Mexiquense de 1917"

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
Nezahualcóyotl

ATENTAMENTE

JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

- MISMO QUE TUVE A LA VISTA EN ORIGINAL, CON EL QUE PRACTIQUÉ RIGUROSO COTEJO Y
Q CONCUERDA EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LO QUE HAGO
C STAR. DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DE LA
S SECRETARÍA MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO. PARA CONSTANCIA DE LO
A ANTERIOR, SE LEVANTÓ EL REGISTRO NÚMERO "**CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE**", DEL
L O NÚMERO "**UNO**", DE CERTIFICACIONES, DE LA SECRETARÍA A MI CARGO; EN
N NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, **CONSTANTE DE SEIS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR**
A **SEIS CARAS.**-----

----- **DOY FE** -----

S EXTIENDE LA PRESENTE, A PETICIÓN DE LA L.C.P. SONIA LÓPEZ HERRERA, TESORERA
M ICIPAL DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL
A DOS MIL DIECISIETE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

ATENTAMENTE

LIG. MARCOS ALVAREZ PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MAP/MDRS